



N° : 029 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 23 de febrero del 2018

**VISTO:** La Resolución de Gerencia General N° 076-2014-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 116-2014-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 189-2015-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 067-2016-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 007-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 080-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 157-2017-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 139-2017-ATSH/DLI-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 003-2018-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-E.D.A., Informe N° 004-2018-SABL-ECO-GEINFRA/PERPG/GRM, Memorandum N° 099-2018-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 045-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 105-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

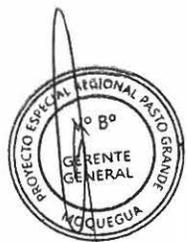
Que, con Resolución de Gerencia General N° 076-2014-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 05 de setiembre del 2014), se Aprueba el "Plan de Trabajo Reformulado para el Desarrollo del "Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas de 2,086.4082 Has de las Lomas de Ilo – Distrito de Algarrobal e Ilo, Región Moquegua", cuyo presupuesto es de S/. 392,901.00 soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 116-2014-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 20 de noviembre del 2014), se Aprueba el Plan de Trabajo Reformulado para el Desarrollo del "Proyecto de Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas de 2,086.4082 Has de las Lomas de Ilo – Distrito de Algarrobal e Ilo, Región Moquegua", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 910,404.50 (Novecientos Diez Mil Cuatrocientos Cuatro con 50/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia General N° 189-2015-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 14 de octubre del 2015), se Aprueba, la ampliación de plazo del "Plan de Trabajo del Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconcomiendo con Excavaciones Restringidas de 2086,4082 Has de las Lomas de Ilo – Distrito del Algarrobal e Ilo, Región Moquegua" cuyo presupuesto es de S/. 692,141.76 (Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia General N° 067-2016-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 28 de abril del 2016), se Aprueba, el Plan de Trabajo de la Gerencia de Proyecto y Desarrollo Agrícola, correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) año 2016, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09-Recursos Directamente Recaudados y un monto de S/. 6, 746,097.10 soles; encontrándose dentro de este consolidado de planes, el Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua", el cual tiene como saldo S/. 691,806.82 soles.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 007-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 20 de enero del 2017), se Aprueba con eficacia anticipada la ampliación de plazo por ciento veinte (120) días hábiles, contados desde el 02 de enero del 2017 hasta el 23 de mayo del 2017, el plan de trabajo del proyecto de intervención arqueológica, en la modalidad de proyecto de evaluación arqueológica (PEA) que comprende trabajo de reconocimiento con excavaciones restringidas a ejecutarse sobre un área total de 20'864,082.05 m2 (2,086.4082 ha) ubicado en el sector Lomas de Ilo, Distrito y Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua; cuyo presupuesto es de S/. 428,929.00 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Novecientos Veintinueve con 00/100 soles).



Que, con Resolución de Gerencia General N° 080-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 13 de junio del 2017), se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo Proyecto Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2,086,4082 Ha. de las Lomas de Ilo; plazo en el cual se realizará la elaboración de la "Elaboración de Expediente para el Proyecto de Rescate Arqueológico en la Lomas de Ilo", Ampliación de la Fronteras Agrícola Lomas de Ilo, componente Obtención del CIRA, según el siguiente detalle: Ampliación de plazo por 92 días calendarios, fecha de inicio – culminación : 01 de julio al 30 de setiembre del 2017, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Modalidad de Ejecución: Administración Directa y con el presupuesto del plan que asciende a S/. 89,755.65 soles, por lo cual la presente ampliación no requiere de mayor asignación de recursos presupuestarios.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 157-2017-GG-PERPG/GR.MOQ (con fecha 29 de setiembre del 2017), se aprueba, la ampliación de plazo N° 03 del Plan de Trabajo: "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2086,4082 HA, de las Lomas de Ilo"; plazo en el cual se realizara la elaboración del Proyecto de Rescate Arqueológico de las Lomas de Ilo, componente del CIRA, el cual no requiere de mayor asignación de recursos presupuestales, según el siguiente detalle: Plazo de ampliación: 92 días calendarios, Fecha de inicio y culminación :el 01 de octubre al 31 de diciembre del 2017, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Modalidad de Ejecución: Administración Directa.

Que, estando a las anotaciones señaladas, es que a través del Informe N° 139-2017-ATSH/DLI – GEPRODA-PERPG/GR.MOQ con fecha 28 de diciembre del 2017, la Lic. Responsable del Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2086.4082 has de las Lomas de Ilo, remite plan de Trabajo del proyecto a su cargo, solicitando a su vez la ampliación de plazo N° 04, para la culminación de los objetivos planteados, ello siendo necesarios su culminación para la obtención del CIRA.

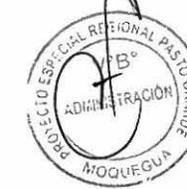
Que, en lo que respecta a la justificación de la presenta solicitud, se genera puesto que no se concluyó con los objetivos planteados en el trabajo del proyecto Evaluación Arqueológica, debido a que se incluyeron nuevos objetivos que no estuvieron considerados en el plan de trabajo inicial, asimismo la falta de atención de los requerimientos por parte de la oficina de logística y la falta de tiempo, ya que no solo se estuvo evocado a las actividades señaladas en el plan de trabajo; teniendo que levantar las observaciones del proyecto de evaluación arqueológica (PEA) y del expediente del rescate arqueológicos de ejecución física financiera.

Que, asimismo las metas de la presente solicitud, es cumplir con los siguientes objetivos: 1) Elaborar el Expediente de proyecto de Rescate Arqueológico tomando en cuenta la modalidad de ejecución metodológica de campo y gabinete para su presentación al Ministerio de Cultura – Lima; para su ejecución del rescate y liberar la carga arqueológica de la I Etapa del área de Lomas de Ilo, 2) Levantar las observaciones al expediente técnico del rescate arqueológico de ejecución física y financiera presentadas en el PERPG. 3) Elaboración del Informe final y cierre del proyecto de Evaluación Arqueológica.

Que, ahora bien, el Especialista en Desarrollo Agrícola – Ingeniero Fernando Ivan G. Yaulli Yaulli encargado de la revisión y análisis del presente expediente, otorga mediante Informe N° 003-2018-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ./FIGYY-E.D.A. con fecha de recepción 18 de enero del 2018, la Conformidad Técnica correspondiente, respecto a la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2,086.4082 HA de las Lomas de Ilo", ello por un periodo de ejecución de 07 meses (212) días calendarios, el cual comprende del 01 de enero del 2018 al 31 de julio del 2018, ello sin incremento presupuestal, el cual es necesario para la culminación del presente plan de trabajo y así evitar contratiempos posteriores ante los propietarios de las parcelas adquiridas en la subasta pública en el 2014.

Que, teniendo en consideración las recomendaciones señaladas en el Informe N° 004-2018-SABL-ECO-GEINFRA/PERPG/GRM, el Gerente de Infraestructura emite Memorandum N° 099-2018-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de febrero del 2018, solicitando a la Oficina de Planificación y Presupuesto emitir opinión presupuestal, para la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo antes señalado, en la que se indique si el presente plan cuenta con el saldo presupuestario de S/. 71,131.00 soles, ello a fin que proseguir con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutive.

Que, en vista a los antecedentes señalados, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de Informe N° 045-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de febrero del 2018, señala que en cuanto a la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al presupuesto institucional vigente del PERPG, ello para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal correspondiente; por la suma de S/. 71,731.37 soles. Por consiguiente, establece que estando a la normatividad aplicable y vigente, en cuanto a la aprobación de ampliación de plazo por 212 días calendarios del presente plan de trabajo, emite opinión favorable, recomendando su aprobación, y por ende se cumpla bajo responsabilidad la culminación y cierre de actividad en el plazo previsto.



Que, acuerdo a lo señalado en el Art. 6° de la Ley N° 28411- Ley General de Presupuesto Público, establece que "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir al Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, en ese orden de hechos, el Gerente General del PERPG mediante Memorandum N° 105-2018-GG-PERPG.GR.MOQ con fecha de recepción 16 de febrero del 2018, dispone proyectar resolución aprobando la ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2,086.4082 HA de las Lomas de Ilo", ello por un plazo de 212 días calendarios.

Que, dentro del contexto, cabe indicar que el expediente de solicitud de cuarta Ampliación de Plazo, cuenta con las visaciones e informes de los profesionales encargados de su elaboración, así como la conformidad por parte de los responsables de su revisión; resultando por ello procedente su aprobación.

Que, por otro lado se puede apreciar que el presente expediente, es presentado de manera tardía, lo cual conforme al artículo 17° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipa a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su aprobación; estando a lo dispuesto, la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 04 deberá emitirse con eficacia anticipa al 01 de enero del presente año.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal I) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, con eficacia anticipada al 01/01/2018, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo "Proyecto de Evaluación Arqueológica de Reconocimiento con Excavaciones Restringidas de 2,086.4082 HA de las Lomas de Ilo", con una Ampliación de (212) días calendarios, dándose inicio el 01 de enero del 2018 y culminando el 31 de julio del 2018, no requiriendo incremento presupuestal, puesto que se desarrollara con el saldo presupuestal del ejercicio fiscal 2017, monto que asciende a S/. 71,131.00 soles, con el cual se realizara el cierre definitivo del plan de trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO: REMITASE** copia de la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHÁN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL

